


Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad
CARLOS VERA LÓPEZ


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO DE 1939
X

Sección _____ N.º del Registro general _____
Negociado _____ N.º del Registro de la Sección _____

Expediente sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad
PERSONA: DON CARLOS VERA LOPEZ

Principia en _____ de _____ de 19____
Termina en _____ de _____ de 19____
Consta de _____ folios.

CARLOS VERA LÓPEZ

El expediente individual para la concesión de la Medalla de Bronce a este individuo, se inicia con el Testimonio de su comparecencia, que dice así:

En el expediente general sobre concesión de la Medalla de Bronce por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, figura la comparecencia hecha por Don Carlos Vera López, soldado del Regimiento de Infantería número 38, con fecha dieciseis de octubre del año actual el cual presenta certificado de presentación como voluntario el 18 de julio de 1936 y certificado de servicios prestados en el frente de operaciones, como documentos acreditativos de su actuación desde la expresada fecha de su incorporación hasta el momento de su licenciamiento.

El referido certificado de presentación es de fecha diez de julio de mil novecientos treinta y nueve. Este Certificado Militar, emitido por el Comandante Mariano Sansegundo Jiménez, con el VºBº del Coronel Francisco de Sales Galtier Puey, del Regimiento de Infantería Tenerife número 38, hace constar:

CERTIFICO: Que CARLOS VERA LOPEZ Ingresó en este Regimiento en concepto de voluntario eventual el día 18 de Julio de 1.936, habiendo participado desde los primeros momentos del Movimiento Nacional en la defensa del gobierno Civil de esta Capital.

En la providencia final de su expediente, el Gestor Instructor Agustín Álvarez Morales, manifiesta:

PROVIDENCIA/

Vista la documentación aportada por don Carlos Vera López acreditativa de su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de julio de 1936 fecha del glorioso Alzamiento Nacional.

RESULTANDO Que en los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Capital obran datos desfavorables con respecto al mismo.

CONSIDERANDO Que el acuerdo municipal adoptado sobre concesión de la Medalla de Bronce la Ciudad dice que esta se conceden a aquellos paisanos que ingresaron en la Comandancia General en la fecha expresada antes y que no tengan notas desfavorables con posterioridad a la misma.

El Gestor Instructor que suscribe consdiera que Don Carlos Vera Lopez no reúne los requisitos exigidos por el citado acuerdo municipal y que no procede en su consecuencia le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiendolo así y sometendolo a juicio y resolución del Sr. Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento.

Los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Capital, donde obran datos desfavorables con respecto al mismo, consisten en un folio escrito por ambas caras, que figura marcado con el número 93 en el Legajo 606.

En el dorso de este folio, el comisario Jefe Aurelio Portecero, hace constar:

Don CARLOS VERA LOPEZ, en 23/5/1937, denunciado por malos tratos de obra.- En 22/6/1.936, multado por desobediencia, con 125 pesetas, pasando a la Carcel a cumplir el arresto, al no hacer efectiva dichamulta.-En 26/8/933, detenido con otros por sospecha sea autor de varios hurtos.- en 13/5/933, denunciado al juzgado de instrucción por robo de un automovil.- En 13/8/933, detenido en la calle por cometer actos contraios a la moral, y sancionado con la multa de 125 pesetas, (estuvo 15 dias en la Carcel).- Fue procesado por robo y en 26/1/1937 puesto a disposición del Juez de Instrucción, por tentativa de robo.- Carece de antecedentes políticos.

Por otro lado, consta en el mismo expediente el Informe de la Delegación Provincial de Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S en Santa Cruz de Tenerife, sobre CARLOS VERA LOPEZ, se lee:

De los datos que sobre la conducta y actividades obran en esta Delegación, resulta:

No se le conocen actividades político-sociales.

Se muestra simpatizante con el Movimiento Nacional.

Es persona que observa mala conducta, habiendo sido detenido por sus raterías y frecuentes escándalos.

Santa Cruz de Tenerife 14 de Febrero de 1.940

Con tales antecedentes y consecuentes, este individuo no reunía los requisitos para merecer la Medalla de Bronce de la Ciudad.

Con la distancia temporal, después de setenta años, produce un estremecimiento, conocer que semejante individuo empuñó armas para reprimir la libertad en este país.

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a

CARLOS VERA LÓPEZ

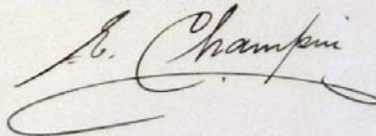
7 de noviembre de 1940

TESTIMONIO DE COMPARECENCIA

TESTIMONIO

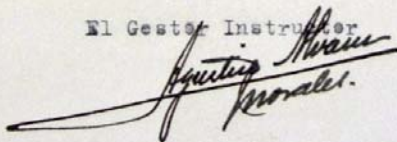
En el expediente general sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad por el Excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, figura la comparecencia hecha por Don Carlos Vera Lopez, soldado del Regimiento de Infanteria numero 38, con fecha dieciseis de octubre del año actual el cual presente certificado de presentacion como voluntario el 18 de julio de 1936 y certificado de servicios prestados en el frente de operaciones, como documentos acreditativos de su actuacion desde la expresada fecha de su incorporacion hasta el momento de su licenciamiento

El Secretario,



Vº Bº

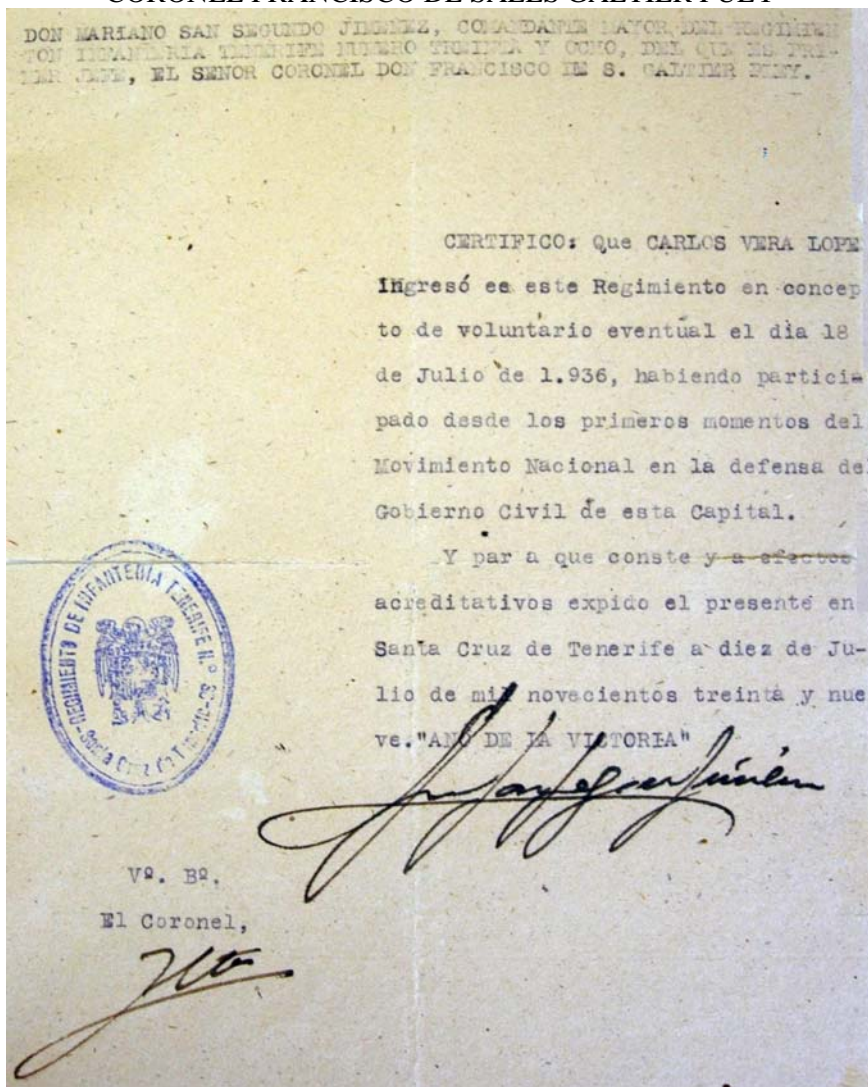
El Gestor Instruccion



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad
CARLOS VERA LÓPEZ

10 de julio de 1939

PRIMER CERTIFICADO MILITAR EMITIDO POR
COMANDANTE MARIANO SANSEGUNDO JIMÉNEZ Y
CORONEL FRANCISCO DE SALES GALTIER PUEY



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad

CARLOS VERA LÓPEZ

10 de julio de 1939

SEGUNDO CERTIFICADO MILITAR EMITIDO POR
COMANDANTE MARIANO SANSEGUNDO JIMÉNEZ Y
CORONEL FRANCISCO DE SALES GALTIER PUEY

DON MARIANO DE SAN SEGUNDO JIMENEZ COMANDANTE MAYOR DEL REGI-
MIENTO DE INFANTERIA DE TENERIFE NUMERO 38 DEL QUE ES PRIMER
JEFE EL CORONEL SEÑOR DON FRANCISCO DE S GALTIER PUEY

C E R T I F I C O: Que el soldado pertene-
te al replazo de 1933 CARLOS VERA LOPEZ, hijo de
Francisco y de Carmen, cupo de Santa Cruz de Tene-
fe, ingreso en este Regimiento el día tres de Mayo
de 1937, embarcando para el frente de operaciones
en el Batallon 282 donde presto los servicios de
su clase hasta el 19 de Mayo del 1938 por pase a la
Plana Mayor de la 3ª Media brigada División 74
donde presto sus servicios hasta el cinco de
Agosto del mismo año en que fue excluido temporal

Y para que conste y a efectos acree-
ditativos expido el presente en Santa Cruz de Ten-
rife a diez de Julio de mil novecientos treinta
y nueve AÑO DE LA VICTORIA"



[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad

CARLOS VERA LÓPEZ

27 de septiembre de 1941

INFORME DE F.E.T.y de las J.O.N.S.


 Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.
Delegación Provincial de Investigación
Santa Cruz de Tenerife

Informe de CARLOS VERA LOPEZ.

De los datos que sobre la conducta y actividades obran en esta Delegación, resulta:
No se le conocen actividades politico-sociales.
Se muestra simpatizante con el Movimiento Nacional.

Es persona que observa mala conducta, habiendo sido detenido por sus raterías y frecuentes escándalos.
Santa Cruz de Tenerife 14 de Febrero de 1.940.

¡Arriba España!
Saludo a Franco.



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a

CARLOS VERA LÓPEZ

20 de marzo de 1940

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA/

Vista la documentación aportada por don Carlos Vera Lopez acreditativa de su actuación patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a filas el mismo día 18 de julio de 1936 fecha del glorioso Alzamiento Nacional.

RESULTANDO Que en los informes facilitados por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Capital obran datos desfavorables con respecto al mismo.

CONSIDERANDO Que el acuerdo municipal adoptado sobre concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad dice que esta se concede a aquellos paisanos que ingresaron en la Comandancia General en la fecha expresada antes y que no tengan notas desfavorables con posterioridad a la misma.

El Gestor Instructor que suscribe considera que Don Carlos Vera Lopez no reúne los requisitos exigidos por el citado acuerdo municipal y que no procede en su consecuencia le sea concedida la Medalla de Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a juicio y resolución del Sr. Alcalde y del Excmo. Ayuntamiento, Deduzcose copia de la presente para su constancia en el expediente personal del interesado y elevese todo al Sr. Alcalde.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1940 El Gestor Instructor Agustín Álvarez Morales. Ante mí El Secretario E. Champin

Es copia que se deduce del expediente general para constancia en el expediente personal.

El Secretario

E. Champin

V2B2

El Gestor Instructor

Agustín Álvarez Morales
personales.